

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1188-2018-MDCC

Cerro Colorado, 10 DIC 2018

VISTOS:

La decisión del Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto, según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, como lo prescribe los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en ese contexto, es potestad del Titular de la Entidad designar a los funcionarios de confianza, así como reemplazarlos cuando vea por conveniente;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la misma que se hará efectiva a partir del 28 de diciembre del 2018, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor público Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez, ante la culminación de la designación aludida en el artículo precedente, reasuma sus funciones dentro de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en el nivel que le corresponda, en el régimen laboral respectivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se dé inicio a los procedimientos administrativos tendientes al pago de los beneficios sociales a que tuviere derecho el servidor público Abg. Leoncio Héctor Inocencio Pérez, por el desempeño de su labor en el régimen laboral especial del Decreto Legislativo Nº 1057

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano; implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR sin efecto cualquier otra disposición administrativa que se oponga a esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCOMENDAR a Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente resolución acorde a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HÁGASE SABER.

MATERIAL DE CESOS COLORADO

Martie L. Vera Paredes





